



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2012-2015.

ACTA
 NUMERO
 65
 Sesión
 Extraordinaria
 13/12/2014.

En Zapotlanejo, Jalisco y siendo las 09:16 Nueve Horas con Dieciséis minutos del día 13 Trece de Diciembre de 2014 dos mil catorce, día señalado para llevar a cabo la Sesión de Ayuntamiento número 65 (Sesenta y Cinco), con carácter de Extraordinaria, correspondiente a la Administración Municipal 2012-2015, Preside la Sesión el **C. FRANCISCO JAVIER PULIDO ALVAREZ**, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del **LIC. VICTOR MANUEL PERALTA GALVAN**; en estos momentos el Presidente Municipal instruye al Secretario General con el propósito de que se sirva pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes regidores:

En estos momentos el Presidente Municipal instruye al Secretario General con el propósito de que se sirva pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes munícipes:

Presidente Municipal:
C. FRANCISCO JAVIER PULIDO ALVAREZ

Sindico:
LIC. JACQUELINE HERNANDEZ TEMBLADOR

Regidores:
RUBEN EDGAR TORRES NUÑO
LIDIA VIVIANA BECERRA JIEMENEZ
VICTOR FERNANDO ÁLVAREZ IÑIGUEZ
LUIS PEREZ VENEGAS
MARTHA ROCIO MALDONADO DADO
JOSE LUIS GARCIA ANDRADE
JUAN CARLOS GONZALEZ HERNANDEZ
JUAN ERNESTO NAVARRO SALCEDO
MARGARITA MALDONADO GARCIA
LUIS RICARDO CORTES MORALES
JOSE ANTONIO CONTRERAS HERNANDEZ
GREGORIO DAVALOS NUÑO

El Presidente Municipal interroga al Secretario General si fueron notificados los Regidores en tiempo y forma, para la celebración de la presente sesión, se le indica que sí, que fueron notificados en tiempo y forma. Acto continuo el Presidente Municipal de conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, procede a declarar la existencia de **QUÓRUM LEGAL** declarando instalada y abierta la sesión, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen.

La presente Sesión Extraordinaria fue convocada, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 29, 30, 32, 34, 47 fracción III y 48 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en tiempo y forma, por el Presidente Municipal **FRANCISCO JAVIER PULIDO ALVAREZ**, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1. **LISTA DE ASISTENCIA**
- 2. **DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.**
- 3. **SOLICITUD PARA APROBAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 DOS MIL QUINCE.**

Por lo que en uso de la Voz el Presidente Municipal señala **“SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN”** e instruye el Secretario General para que proceda a someter a consideración de los Regidores Presentes el orden del día, el Presidente en uso de la voz pregunta a los regidores si están de acuerdo con el orden del día. Se procede a someter a consideración de los regidores el orden del día el cual es **APROBADO POR UNANIMIDAD**, en votación económica. -----

El Presidente instruye al Secretario General para que proceda a desahogar el primer punto del orden del día, el cual se desahoga de la siguiente manera:

DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, que ya fue llevado a cabo al nombrar lista de asistencia al inicio de la presente sesión. -

DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DECLARACION DE QUORUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESION.-----
Fue agotado con la declaración de existencia de quórum legal y apertura de la sesión.-----

DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----
SOLICITUD PARA APROBAR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS ESTIMADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 DOS MIL QUINCE.-----

En uso de la voz el Presidente Municipal Francisco Javier Pulido Álvarez refiere al Pleno del Ayuntamiento: Buenos días a todos compañeros regidores. El día de ayer nos reunimos por parte de la Comisión, para ir analizando los puntos y aclarar algunas dudas para que fueran aclaradas de todas maneras. No sé si en su momento hayan hecho alguna observación. Nada más para quedar en el comparativo del Presupuesto estimado que nos da para el 2015 dos mil quince. Por decir en impuestos. Estamos hablando del año 2013 dos mil trece y que no podemos comparar con el 2014 dos mil catorce porque todavía no se cierra. Teníamos un ingreso por \$20´978,00.00 veinte millones novecientos setenta y ocho mil pesos 00/100M.N.

Estimación de Ingresos por Clasificación por Rubro de Ingresos y Ley de Ingresos Municipal - 2015

CR/LI	DESCRIPCIÓN	INGRESO ESTIMADO ANUAL	INGRESOS MENSUALES												
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
1	IMPUESTOS	23,523,096	1,960,258	1,960,258	1,960,258	1,960,258	1,960,258	1,960,258	1,960,258	1,960,258	1,960,258	1,960,258	1,960,258	1,960,258	1,960,258
11	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	351,941	29,328	29,328	29,328	29,328	29,328	29,328	29,328	29,328	29,328	29,328	29,328	29,328	29,328
11100	Impuestos sobre espectáculos públicos	351,941	29,328	29,328	29,328	29,328	29,328	29,328	29,328	29,328	29,328	29,328	29,328	29,328	29,328
11110	Función de circo y espectáculos de circo	9,194	766.13	766.13	766.13	766.13	766.13	766.13	766.13	766.13	766.13	766.13	766.13	766.13	766.13
11120	Conciertos, presentación de artistas, conciertos, audiciones musicales, funciones de box, lucha libre, fútbol, basquetbol, beisbol y otros espectáculos deportivos.	43,647	3,637.23	3,637.23	3,637.23	3,637.23	3,637.23	3,637.23	3,637.23	3,637.23	3,637.23	3,637.23	3,637.23	3,637.23	3,637.23
11130	Pelea de gallos, peleas, carreras de caballos y similares	106,396	8,866.35	8,866.35	8,866.35	8,866.35	8,866.35	8,866.35	8,866.35	8,866.35	8,866.35	8,866.35	8,866.35	8,866.35	8,866.35
11140	Eventos y espectáculos deportivos	192,704	16,058.69	16,058.69	16,058.69	16,058.69	16,058.69	16,058.69	16,058.69	16,058.69	16,058.69	16,058.69	16,058.69	16,058.69	16,058.69
11150	Espectáculos culturales, teatrales, ballet, ópera y taurinos	0	-00	-00	-00	-00	-00	-00	-00	-00	-00	-00	-00	-00	-00
11160	Espectáculos taurinos y ecuestres	0	-00	-00	-00	-00	-00	-00	-00	-00	-00	-00	-00	-00	-00
11170	Otros espectáculos públicos	0	-00	-00	-00	-00	-00	-00	-00	-00	-00	-00	-00	-00	-00
12	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	22,702,558	1,891,880	1,891,880	1,891,880	1,891,880	1,891,880	1,891,880	1,891,880	1,891,880	1,891,880	1,891,880	1,891,880	1,891,880	1,891,880
12100	Impuesto predial	12,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
12110	Predios rústicos	2,464,859	205,404.91	205,404.91	205,404.91	205,404.91	205,404.91	205,404.91	205,404.91	205,404.91	205,404.91	205,404.91	205,404.91	205,404.91	205,404.91
12120	Predios urbanos	9,535,141	794,595.09	794,595.09	794,595.09	794,595.09	794,595.09	794,595.09	794,595.09	794,595.09	794,595.09	794,595.09	794,595.09	794,595.09	794,595.09
12200	Impuesto sobre transmisiones patrimoniales	9,942,664	828,555	828,555	828,555	828,555	828,555	828,555	828,555	828,555	828,555	828,555	828,555	828,555	828,555
12210	Adquisición de departamentos, viviendas y casas para habitación	9,908,196	825,683	825,683	825,683	825,683	825,683	825,683	825,683	825,683	825,683	825,683	825,683	825,683	825,683
12220	Regularización de terrenos	34,468	2,872	2,872	2,872	2,872	2,872	2,872	2,872	2,872	2,872	2,872	2,872	2,872	2,872
12300	Impuestos sobre negocios jurídicos	759,894	63,325	63,325	63,325	63,325	63,325	63,325	63,325	63,325	63,325	63,325	63,325	63,325	63,325
12310	Construcción de inmuebles	759,894	63,325	63,325	63,325	63,325	63,325	63,325	63,325	63,325	63,325	63,325	63,325	63,325	63,325
12320	Reconstrucción de inmuebles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12330	Ampliación de inmuebles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	IMPUESTOS ECOLÓGICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	ACCESORIOS DE LOS IMPUESTOS	462,503	38,542	38,542	38,542	38,542	38,542	38,542	38,542	38,542	38,542	38,542	38,542	38,542	38,542
17100	Recargos	270,382	22,532	22,532	22,532	22,532	22,532	22,532	22,532	22,532	22,532	22,532	22,532	22,532	22,532

51999	Otros productos no especificados	2,206,338	183,861	183,861	183,861	183,861	183,861	183,861	183,861	183,861	183,861	183,861	183,861	183,861	183,861
52	PRODUCTOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52100	Productos de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52120	Otros no especificados	0													
53	ACCESORIOS DE LOS PRODUCTOS	91,878	7,656	7,656	7,656	7,656	7,656	7,656	7,656	7,656	7,656	7,656	7,656	7,656	7,656
53990	Otros no especificados	91,878	7,656	7,656	7,656	7,656	7,656	7,656	7,656	7,656	7,656	7,656	7,656	7,656	7,656
53999	Otros accesorios	91,878	7,656	7,656	7,656	7,656	7,656	7,656	7,656	7,656	7,656	7,656	7,656	7,656	7,656
6	APROVECHAMIENTOS	3,012,089	251,007	251,007	251,007	251,007	251,007	251,007	251,007	251,007	251,007	251,007	251,007	251,007	251,007
61	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	2,994,760	249,563	249,563	249,563	249,563	249,563	249,563	249,563	249,563	249,563	249,563	249,563	249,563	249,563
61100	Incentivos derivados de la colaboración fiscal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
61110	Incentivos de colaboración	0													
61200	Multas	1,194,760	99,563	99,563	99,563	99,563	99,563	99,563	99,563	99,563	99,563	99,563	99,563	99,563	99,563
61210	Infracciones	1,194,760	99,563	99,563	99,563	99,563	99,563	99,563	99,563	99,563	99,563	99,563	99,563	99,563	99,563
61300	Indemnizaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
61310	Indemnizaciones	0													
61400	Reintegros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
61410	Reintegros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
61500	Aprovechamiento provenientes de obras públicas	1,800,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000
61510	Aprovechamientos provenientes de obras públicas	1,800,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000
61600	Aprovechamiento por participaciones derivadas de la aplicación de leyes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
61610	Aprovechamiento por participaciones derivadas de la aplicación de leyes	0													
61700	Aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
61710	Aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
62	APROVECHAMIENTOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
63	OTROS APROVECHAMIENTOS	17,328	1,444	1,444	1,444	1,444	1,444	1,444	1,444	1,444	1,444	1,444	1,444	1,444	1,444
63990	Otros aprovechamientos	17,328	1,444	1,444	1,444	1,444	1,444	1,444	1,444	1,444	1,444	1,444	1,444	1,444	1,444
63999	Otros aprovechamientos	17,328	1,444	1,444	1,444	1,444	1,444	1,444	1,444	1,444	1,444	1,444	1,444	1,444	1,444
64	ACCESORIOS DE LOS APROVECHAMIENTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
64990	Otros no especificados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
64999	Otros accesorios	0													

		2,740,800	228,400	228,400	228,400	228,400	228,400	228,400	228,400	228,400	228,400	228,400	228,400
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS												
151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	- 0											
152	Indemnizaciones	2,620,800	218,400	218,400	218,400	218,400	218,400	218,400	218,400	218,400	218,400	218,400	218,400
153	Prestaciones y haberes de retiro	- 0											
154	Prestaciones contractuales	- 0											
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	- 0											
159	Otras prestaciones sociales y económicas	120,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000
1600	PREVISIONES	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0
161	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	- 0											
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0
171	Estímulos	- 0											
172	Recompensas	- 0											
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	21,729,547	1,810,796	1,810,796	1,810,796	1,810,796	1,810,796	1,810,796	1,810,796	1,810,796	1,810,796	1,810,796	1,810,796
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,221,250	101,771	101,771	101,771	101,771	101,771	101,771	101,771	101,771	101,771	101,771	101,771
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	371,253	30,938	30,938	30,938	30,938	30,938	30,938	30,938	30,938	30,938	30,938	30,938
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	19,920	1,660	1,660	1,660	1,660	1,660	1,660	1,660	1,660	1,660	1,660	1,660
213	Material estadístico y geográfico	- 0											
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	476,949	39,746	39,746	39,746	39,746	39,746	39,746	39,746	39,746	39,746	39,746	39,746
215	Material impreso e información digital	8,947	746	746	746	746	746	746	746	746	746	746	746
216	Material de limpieza	342,000	28,500	28,500	28,500	28,500	28,500	28,500	28,500	28,500	28,500	28,500	28,500
217	Materiales y útiles de enseñanza	1,566	131	131	131	131	131	131	131	131	131	131	131
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	616	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2,598,654	216,555	216,555	216,555	216,555	216,555	216,555	216,555	216,555	216,555	216,555	216,555
221	Productos alimenticios para personas	2,523,602	210,300	210,300	210,300	210,300	210,300	210,300	210,300	210,300	210,300	210,300	210,300
222	Productos alimenticios para animales	66,103	5,509	5,509	5,509	5,509	5,509	5,509	5,509	5,509	5,509	5,509	5,509
223	Utensilios para el servicio de alimentación	8,949	746	746	746	746	746	746	746	746	746	746	746
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0
231	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	- 0											
232	Insumos textiles adquiridos como materia prima	- 0											
233	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	- 0											
234	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	- 0											
235	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	- 0											

2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0
281	Sustancias y materiales explosivos	- 0														
282	Materiales de seguridad pública	- 0														
283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	- 0														
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,529,381	127,448													
291	Herramientas menores	152,801	12,733	12,733	12,733	12,733	12,733	12,733	12,733	12,733	12,733	12,733	12,733	12,733	12,733	12,733
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	44,318	3,693	3,693	3,693	3,693	3,693	3,693	3,693	3,693	3,693	3,693	3,693	3,693	3,693	3,693
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	48,930	4,077	4,077	4,077	4,077	4,077	4,077	4,077	4,077	4,077	4,077	4,077	4,077	4,077	4,077
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	133,983	11,165	11,165	11,165	11,165	11,165	11,165	11,165	11,165	11,165	11,165	11,165	11,165	11,165	11,165
295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1,462	122	122	122	122	122	122	122	122	122	122	122	122	122	122
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,017,674	84,806	84,806	84,806	84,806	84,806	84,806	84,806	84,806	84,806	84,806	84,806	84,806	84,806	84,806
297	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	- 0														
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	130,213	10,851	10,851	10,851	10,851	10,851	10,851	10,851	10,851	10,851	10,851	10,851	10,851	10,851	10,851
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	- 0														
3000	SERVICIOS GENERALES	37,798,109	3,149,842													
3100	SERVICIOS BÁSICOS	18,634,763	1,552,897													
311	Energía eléctrica	17,407,228	1,450,102	1,450,102	1,450,102	1,450,102	1,450,102	1,450,102	1,450,102	1,450,102	1,450,102	1,450,102	1,450,102	1,450,102	1,450,102	1,450,102
312	Gas	24,117	2,010	2,010	2,010	2,010	2,010	2,010	2,010	2,010	2,010	2,010	2,010	2,010	2,010	2,010
313	Agua	9,362	780	780	780	780	780	780	780	780	780	780	780	780	780	780
314	Telefonía tradicional	669,921	55,827	55,827	55,827	55,827	55,827	55,827	55,827	55,827	55,827	55,827	55,827	55,827	55,827	55,827
315	Telefonía celular	382,783	31,899	31,899	31,899	31,899	31,899	31,899	31,899	31,899	31,899	31,899	31,899	31,899	31,899	31,899
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	47,192	3,933	3,933	3,933	3,933	3,933	3,933	3,933	3,933	3,933	3,933	3,933	3,933	3,933	3,933
317	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	99,852	8,321	8,321	8,321	8,321	8,321	8,321	8,321	8,321	8,321	8,321	8,321	8,321	8,321	8,321
318	Servicios postales y telegráficos	308	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
319	Servicios integrales y otros servicios	- 0														
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	688,561	57,380													
321	Arrendamiento de terrenos	227,136	18,928	18,928	18,928	18,928	18,928	18,928	18,928	18,928	18,928	18,928	18,928	18,928	18,928	18,928
322	Arrendamiento de edificios	121,016	10,085	10,085	10,085	10,085	10,085	10,085	10,085	10,085	10,085	10,085	10,085	10,085	10,085	10,085
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	198,699	16,558	16,558	16,558	16,558	16,558	16,558	16,558	16,558	16,558	16,558	16,558	16,558	16,558	16,558
324	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	- 0														
325	Arrendamiento de equipo de transporte	40,513	3,376	3,376	3,376	3,376	3,376	3,376	3,376	3,376	3,376	3,376	3,376	3,376	3,376	3,376
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	89,807	7,484	7,484	7,484	7,484	7,484	7,484	7,484	7,484	7,484	7,484	7,484	7,484	7,484	7,484

566	Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	- 0	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000
567	Herramientas y máquinas-herramienta	120,000	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833
569	Otros equipos	130,000	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0
571	Bovinos	- 0																	
572	Porcinos	- 0																	
573	Aves	- 0																	
574	Ovinos y caprinos	- 0																	
575	Peces y acuicultura	- 0																	
576	Equinos	- 0																	
577	Especies menores y de zoológico	- 0																	
578	Árboles y plantas	- 0																	
579	Otros activos biológicos	- 0																	
5800	BIENES INMUEBLES	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0
581	Terrenos	- 0																	
582	Viviendas	- 0																	
583	Edificios no residenciales	- 0																	
589	Otros bienes inmuebles	- 0																	
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	100,000	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333
591	Software	100,000	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333
592	Patentes	- 0																	
593	Marcas	- 0																	
594	Derechos	- 0																	
595	Concesiones	- 0																	
596	Franquicias	- 0																	
597	Licencias informáticas e intelectuales	- 0																	
598	Licencias industriales, comerciales y otras	- 0																	
599	Otros activos intangibles	- 0																	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	95,229,972	7,935,831	7,935,831	7,935,831	7,935,831	7,935,831	7,935,831	7,935,831	7,935,831	7,935,831	7,935,831	7,935,831	7,935,831	7,935,831	7,935,831	7,935,831	7,935,831	7,935,831
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	95,229,972	7,935,831	7,935,831	7,935,831	7,935,831	7,935,831	7,935,831	7,935,831	7,935,831	7,935,831	7,935,831	7,935,831	7,935,831	7,935,831	7,935,831	7,935,831	7,935,831	7,935,831
611	Edificación habitacional	- 0																	
612	Edificación no habitacional	- 0																	

9000	DEUDA PÚBLICA	2,203,161	2,203,161	2,203,161	2,203,161	2,203,161	2,203,161	2,203,161	2,203,161	2,203,161	2,203,161	2,203,161	2,203,161
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	3,840,610											
911	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	3,840,610	3,840,610	3,840,610	3,840,610	3,840,610	3,840,610	3,840,610	3,840,610	3,840,610	3,840,610	3,840,610	3,840,610
912	Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0
913	Amortización de arrendamientos financieros nacionales	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0
914	Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0
915	Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0
916	Amortización de la deuda bilateral	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0
917	Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0
918	Amortización de arrendamientos financieros internacionales	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	1,597,316											
921	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	1,597,316	1,597,316	1,597,316	1,597,316	1,597,316	1,597,316	1,597,316	1,597,316	1,597,316	1,597,316	1,597,316	1,597,316
922	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0
923	Intereses por arrendamientos financieros nacionales	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0
924	Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0
925	Intereses de la deuda con organismos financieros internacionales	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0
926	Intereses de la deuda bilateral	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0
927	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0
928	Intereses por arrendamientos financieros internacionales	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	- 0											
931	Comisiones de la deuda pública interna	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0
932	Comisiones de la deuda pública externa	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	- 0											
941	Gastos de la deuda pública interna	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0
942	Gastos de la deuda pública externa	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0
9500	COSTO POR COBERTURAS	- 0											
951	Costos por coberturas	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0

Hoy para el 2015 dos mil quince son \$23'523,00.00 Veintitrés millones quinientos veintitrés mil pesos 00/100M.N. Derechos 2013 dos mil trece \$29'000,00.00 Veintinueve millones de pesos 00/100M.N. Para el 2015 Dos mil quince \$31'000,00.00 Treinta y un millones. Para el 2013 dos mil trece en productos \$4'900,00.00 Cuatro millones novecientos mil pesos 00/100.M.N. en productos 2015 Dos mil quince \$5'200,00.00 Cinco millones doscientos mil pesos 00/100.M.N. En aprovechamiento 2013 dos mil trece \$2'700,00.00 Dos millones setecientos mil pesos 00/100.M.N. En 2015 Dos mil quince \$3'012,00.00 Tres millones doce mil pesos 00/100.M.N. En participaciones y aportaciones 2013 Dos mil trece \$137'000,00.00 Ciento treinta y siete millones de pesos 00/100.M.N. En 2015 Dos mil quince \$200'000,00.00 Doscientos millones de pesos 00/100M.N. Transferencia \$1'400,00.00 Un millón cuatrocientos mil pesos 00/100M.N. un millón cuatrocientos mil pesos. Para el dos mil quince \$7'000,00.00 siete millones de pesos 00/100M.N. En el 2013 dos mil trece servicios personales \$74'000,00.00 setenta y cuatro millones de pesos 00/100M.N. Par el 2015 dos mil quince \$78'000,00.00 setenta y ocho millones de pesos 00/100M.N. Suministros en 2013 dos mil trece \$22'000,00.00 veintidós millones de pesos 00/100M.N. Para el 2015 dos mil quince \$21'000,00.00 veintiún millones de pesos 00/100M.N. Servicios Generales \$42'000,00.00 cuarenta y dos millones de pesos 00/100M.N. En 2015 dos mil quince \$37'000,00.00 treinta y siete millones de pesos 00/100M.N. Transferencias \$8'000,00.00 ocho millones de pesos 00/100M.N. Para el 2015 dos mil quince \$9'000,00.00 Nueve millones de pesos 00/100M.N. Bienes Muebles e Inmuebles \$8'000,00.00 Ocho millones de pesos 00/100M.N. para el 2013 dos mil trece. Y para el 2015 dos mil quince \$1'500,00.00 Un millón quinientos mil pesos 00/100M.N. Inversión Pública para el 2013 dos mil trece fueron \$46'000,00.00 Cuarenta y seis millones de pesos 00/100M.N. Para el 2015 dos mil quince está un estimado de \$95'000,00.00 noventa y cinco millones de pesos 00/100M.N. En deuda pública en 2013 dos mil trece fueron \$10'000,00.00 Diez millones de pesos 00/100M.N. y para 2015 dos mil quince se está estimando \$26'000,00.00 Veintiséis millones de pesos novecientos setenta y ocho mil pesos 00/100M.N. Voy así a datos generales y cualquier duda que haya con mucho gusto. Decirles por decir, el del 2013 dos mil trece por ahí tenemos una tabla y que en la próxima sesión vamos a someterla para su aprobación. Esto solo son los números finales. Hablamos que los Egresos en Obra Pública habíamos estimado \$23'000,00.00 veintitrés millones de pesos 00/100M.N. Me acuerdo que lo mencionó mucho Maestro, porque era meterle más Obra Pública. Y me acuerdo también que dijo también y bueno yo tenía confianza en la gestión y logramos ahí duplicar. Para el 2013 dos mil trece fueron \$46'000,00.00 cuarenta y seis millones de pesos 00/100M.N. Nos fue bien, fue algo que se logro. Duplicamos el Presupuesto que teníamos ahí. Hoy para este 2015 dos mil quince que es muy importante y lo voy a, si ustedes me lo permiten y que ayer lo comentamos algo. Se están estimando, porque se eleva a los \$95'000,00.00 noventa y cinco millones de pesos 00/100M.N. Porque ya está en el Diario Oficial de la Federación unas partidas que ya van para el 2015 dos mil quince. Hablarles así rápido. Me prestas la hoja. Hablarles que son \$4'500,00.00 cuatro millones y medio de pesos 00/100M.N. ya están destinados, ya están aprobados para la construcción de la avenida en la entrada de Santa Fe, de \$4'500,00.00 cuatro millones y medio de pesos 00/100M.N. Esta también la cantidad de \$2'500,00.00 dos millones y medio de pesos 00/100M.N. esta es construcción de pavimentos y banquetas en Santa Fe. \$2'500,00.00 dos millones y medio de pesos 00/100M.N. en la calle Prolongación Progreso en Santa Fe, en concretos y banquetas. En Santa Fe hacia arriba hacia El Canuto. Hablamos también de la calle Cuauhtémoc que de dinero Fiscal hay ahí \$5'500,00.00 cinco millones y medio de pesos 00/100M.N. más otros dos millones que conseguimos, que dan \$7'500,00.00 siete millones y medio de pesos 00/100M.N. la calle Cuauhtémoc aquí en Zapotlanejo que va a ser donde está la Escuela al llegar al Puente de San Martín. Ahí serían \$7'500,00.00 siete millones y medio de pesos 00/100M.N. también. Hablamos de otra partida de \$10'000,00.00 Diez millones de pesos 00/100M.N. que están en el Diario Oficial. Es del Puente Farri, que es el puente de Tonalá. Que es el puente que va de Guadalajara a Matatlan por Tonalá. Es donde ya esta

asfaltado hasta el Puente y falta el Puente hasta Matatlan. Ahí tenemos otros \$10'000,00.00 Diez millones de pesos 00/100M.N. está en el Diario Oficial también. Tenemos fuera del Diario Oficial otros \$15'000,00.00 quince millones de pesos 00/100M.N. para ese camino también que va a ser \$25'000,00.00 veinticinco millones de pesos 00/100M.N. Hay otros \$10'000,00.00 Diez millones de pesos 00/100M.N. para el asfaltado del camino de San José de las Flores a Corralillos de Parra, es para asfaltar ese camino empedrado. Hablamos de otro \$1'500,00.00 un millón y medio de pesos 00/100M.N. en la Huizachera también de calles y banquetas, en la Huizachera en Santa Fe. Hablamos también en el Aguacate con un \$1'500,00.00 un millón y medio de pesos 00/100M.N. que son también para calles y banquetas. En Colimilla es \$1'500,00.00 un millón y medio de pesos 00/100M.N. que son también de banquetas y calles. Hablamos de \$3'000,00.00 tres millones de pesos 00/100M.N. en La Joya Chica. El total de esto nos da \$57'000,00.00 Cincuenta y siete millones de pesos 00/100M.N. que se van a aplicar el próximo año. Decirles que están fuera porque no se registraron también otras partidas que recibimos el año pasado y que no las quisimos poner hasta que realmente estas llegaran. Hablamos de PDFP que el año pasado hicimos \$8'000,00.00 Ocho millones de pesos. Hablamos de rescate de Espacios Públicos que son \$3'750,00.00 Tres millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100M.N. y que es lo que estamos haciendo ahorita en Huizquilco. Que es otro que llegó el año pasado, es muy posible que nos llegue este próximo año también. El trabajo es que llegara la primera vez. El 3x1 está proyectado para la calle Juan Terriquez también, pero eso solo se los comento nada más ya que no están dentro de este presupuesto hasta realmente nos llegue este recurso. Esta FONERREG que son \$3'333,33.00 tres millones trescientos treinta y tres mil pesos 00/100M.N. Y que si están dentro del presupuesto. Y \$19'000,00.00 Diecinueve millones de pesos 00/100M.N. del FAIS, esto es un dinero que llega seguro cada año y es un dinero que ya esta etiquetado. Entonces es más o menos para que nos demos una idea de que es lo que va a llegar el próximo año. Hay cosas también muy importantes que comentarles nada más, porque no hay la certeza tampoco. Quiero felicitarlos a todos ustedes porque hicimos la aprobación para que se integrara el Municipio a la zona Metropolitana de Guadalajara. Decirles que en días pasados pasa a la Comisión del Consejo Metropolitano de Municipios, pasa a la Comisión del Congreso donde se aprueba. Lo que nos falta es que ahora si lo pasen al Pleno del Consejo de la Cámara de Diputados Locales, para que se aprobado ya legalmente para que el Municipio se integre a la zona metropolitana. Se pregunta la gente ¿cuál es el beneficio?. Yo quiero decirles que en el Diario Oficial si ustedes lo ven también, para la zona metropolitana de Guadalajara para el próximo año vienen mil cien millones de pesos. Entonces automáticamente algo nos tocaría si ya se logra la integración. Yo creo que algo y algún beneficio pueden traer. En ese sentido de veras los felicito por la disposición que hubo en su momento de que apoyáramos ese proyecto y creo que los resultados se han venido dando. En ese sentido lo dejo a la consideración de ustedes para que cualquier cosa con mucho gusto poder aclarar. Si adelante Maestro.

Toma el uso de la voz el Regidor Juan Ernesto Navarro Salcedo y refiere: Muy buenos días a todos. Yo considero que, bueno primero felicitar por la gestión. Dios quiera y esos recursos lleguen pronto. Estoy seguro que llegaran pronto, ya que es un año electoral. Hay que hacerlo rápido. Pero eso es por el bien de la gente. Por otro lado creo que no deberíamos de continuar con este punto del orden del día. No deberíamos de continuar simplemente porque hay dos juicios todavía que no se han llevado a su final. Hay dos juicios vigentes que nos obligan todavía a no aprobar este punto. Lo pudiéramos aprobar siempre y cuando sacáramos esto de la deuda de las lámparas del presupuesto y que está en la pagina catorce. Los tres millones ochocientos cuarenta mil pesos que aquí se mencionan están en la pagina catorce del Presupuesto de Egresos. Es ya lo que vamos a empezar a pagar por las lámparas. Porque les comento que no deberíamos de hacerlo. Me voy a permitir leer algunos de los incidentes de los dos Juicios que están todavía vigentes. Por lo tanto con fundamento en los artículos 125, 128 y 139

de la Ley de Amparo toda vez que se satisfacen los requerimientos que se establece el segundo de los preceptos citados. Esto es, lo solicito la parte quejosa con su otorgamiento no se contraviene disposiciones del orden público y se sigue perjuicio al interés social y en caso de ejecutarse los actos reclamados sería de difícil reparación los daños y perjuicios que se ocasionarían a la parte quejosa que se concede a Martín Alejandro Chávez Castillo. La suspensión definitiva para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran. Esto es para que las autoridades responsables se abstengan de seguir ejecutando el contrato celebrado el pasado catorce de Agosto de dos mil catorce derivado del procedimiento de licitación pública 0-00-01/2014 hasta en tanto se resuelva el Juicio Principal. Como dispone el artículo ciento treinta y nueve, primer párrafo de la misma Ley. Se concede la suspensión definitiva de las consecuencias actos reclamados a las autoridades responsables para el único efecto de que se suspenda la ejecución de la medida cautelar otorgada por la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco hasta en tanto se resuelva en definitiva el Juicio de Amparo sobre el cual deriva la presente incidencia. La suspensión definitiva otorgada surte efectos desde luego siempre y cuando el acuerdo relativo al endeudamiento por parte del Ayuntamiento se hubiese tomado por mayoría calificada de votos. Esto es conforme a las dos terceras partes de los integrantes de este. Por tratarse de la celebración de un acto jurídico o convenio que compromete al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento, según dispone el artículo treinta y seis fracción uno de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Y no exista impedimento ni contrato legal para el cumplimiento del contrato reclamados a las autoridades responsables para el único efecto de que se suspenda la ejecución de la medida cautelar otorgada por la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco hasta en tanto se resuelva sobre la suspensión definitiva en el incidente de suspensión de donde deriva este recurso. La suspensión provisional otorgada surte efectos desde luego siempre y cuando el acuerdo relativo al endeudamiento por parte del Ayuntamiento se hubiese tomado por mayoría calificada de votos. Esto es conforme a las dos terceras partes de los integrantes de este. Por tratarse de la celebración de un acto jurídico o convenio que compromete al Municipio por plazo mayor al periodo del Ayuntamiento según lo dispone el artículo treinta y seis fracción uno de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco y no existe ni impedimento ni contradicción legal. Recalco, ni contradicción legal para el cumplimiento del contrato. Esto es así porque constituye un hecho notorio para este órgano por aparecer publicada en la página de internet correspondiente al sistema integral de seguimiento de expedientes. La ejecutoria del veintinueve de agosto del dos mil catorce del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa emitida en el Recurso de Queja 292/2014 por la que se determino que respecto a la formalización de contrato de adquisiciones e instalación de los bienes y servicios objeto de la licitación llevada a cabo por el Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, para la adquisición e instalación de cuatro mil quinientas luminarias de alumbrado público, tema vinculado con el analizado en el presente recurso. Era procedente otorgar la suspensión provisional solicitada para el efecto de que las autoridades responsables no formalicen el contrato de licitación pública hasta en tanto se resuelva sobre la suspensión definitiva, sin que este tribunal pueda advertir la etapa en que se encuentra el incidente de suspensión sobre el que realiza el pronunciamiento del citado segundo tribunal. Señoras y señores Regidores, compañeros amigos. Esto es de consecuencia legal. No en este momento, pero en algún momento si, para usted señor Presidente y para los Regidores que lo aprueben y lo voten. Esto alguno de ustedes los puede llevar a la cárcel. No han medido las consecuencias de lo que están citando el día de hoy. No han leído y no se han informado de cómo están los Juicios. Yo entrego para que se saquen unas copias para quien lo requiera, para que se informen de cómo está la situación actual legal en los dos juicios en contra de las luminarias, en contra de POUNCE CONSULTING y del Ayuntamiento. Es importante entonces señalar y que quede bien asentado señor Secretario, que no podemos aprobar este presupuesto el día de hoy ya que hasta que no salga de esta

partida de este presupuesto de endeudamiento por lo que acabo de leer que justifica plenamente el no hacerlo. No lo queremos discutir el día de hoy.

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Francisco Javier Pulido Álvarez y refiere: ¿Quiere alguien comentar? Si adelante Regidor Víctor Fernando Álvarez

Toma el uso de la voz el Regidor Víctor Fernando Álvarez Iñiguez y refiere: Buenos días compañeras y compañeros Regidores. Permítanme que me dé un poquito de risa. Primeramente Maestro quiero decirle que yo he estado un poco al pendiente porque eso nos implica a todos, como usted bien lo señala en el Juicio que ustedes interpusieron. Eso es el número uno. El número dos es que el Juicio que interpuso la otra empresa y que somos terceros interesados en el Juicio. Y es por eso que nosotros debemos estar informados ¿Por qué? Porque tenemos responsabilidad jurídica. No solamente nosotros sino que ustedes también la tienen. Número dos, lo que usted dijo es parcialmente verdadero y parcialmente falso también. Porque usted no dice que la empresa que interpuso el otro Juicio no deposito la fianza. Al no depositar la fianza se da por hecho que pierde prácticamente el Juicio, esto es el número dos. Número tres, es que hacer unas precisiones sin consideraciones, me parece que usted no tuvo el tiempo necesario para leer bien el presupuesto y los números. Porque usted dijo que son tres millones ochocientos cuarenta mil pesos del crédito de las Luminarias. Por lo que usted está en otro error porque ahí están otros créditos que traemos atrasados y que ayer nos lo explicaron. El crédito 5483 y el crédito 5032 que son directamente de capitales y que son los que usted leyó. Lo siguiente lo vuelvo a recalcar y a repetir que la empresa no deposito la fianza que según yo leí el expediente y vi que era la cantidad cerca de diecinueve millones si mal no recuerdo que yo leí hace como dos o tres semanas en que vi la resolución del Juez. Es por esto que a usted le faltaron no sé si dos o tres hojas que usted leyó para que el Juicio prácticamente el Tribunal le dé un tiempo a la empresa. A mí se me hizo raro, se me hizo muy raro. Pues obviamente que no deposito la fianza de los diecinueve millones para poder continuar con el pleito. Supongo pues que la empresa no tenía la que demando no tenía esa cantidad de recurso. Pero también algo que es importante y que hay que decirlo es que me parece de una manera irresponsable que los tribunales en ese sentido como usted mismo lo mencionaba en la demanda de que si fue por una mayoría calificada, los tribunales irresponsablemente traten de parar el desarrollo de un Municipio. Eso, el Magistrado con todo respeto, es un Magistrado irresponsable. Porque parar el desarrollo de un Municipio de ninguna manera me parece la mejor manera y lo adecuado para hacerlo. Y ahora bien, si nos vamos a otro tema. ¿Por qué el endeudamiento que si realmente tiene al Municipio de Zapotlanejo y que lo tiene coartado es con la basura y con ENERWASTE S.A DE C.V. y eso si fueron 20 veinte años de concesión y que se dio en la administración de Héctor Álvarez Contreras y hay que decirlo con todas sus letras que eso si fue un robo en despoblado ¿Por qué? Porque los servicios a nosotros nos dejaron imposibilitados jurídicamente hasta para llevar a los Tribunales a nosotros un Juicio. Eso también señor se dio por mayoría calificada. Y es algo que siempre yo les he dicho de que eso fue hecho no sé si con los ojos cerrados el contrato de concesión que se le dio a esa empresa y es algo que hay que decirlo con todas sus letras. A mí me parece que lo que estamos discutiendo que es el Presupuesto de Ingresos y Egresos no tiene ninguna otra mayor repercusión. Se ajusta a los parámetros y lineamientos que se han dado a cabo en estos ya en este último año de ejercicio que tenemos como administración. Y me parece que hay que decir la verdad completa y no solo a medias. Gracias compañeros.

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Francisco Javier Pulido Álvarez y refiere: Gracias.

Toma el uso de la voz el Regidor Juan Ernesto Navarro Salcedo y refiere: Me sorprende compañero Víctor que su inteligencia no le haya dado para qué leyera bien. Fíjese nada más y no voy a entrar en discusiones legales ni en

discusiones por ejemplo de lo de la basura. Porque entonces nos tendríamos que remitir a la Administración del Doctor Marín, donde seis meses dejaron de recoger la basura y dejaron su cochinerero por todo el pueblo a un costo muy alto en la recolección y que tuvo que generar que se diera esa circunstancia. Pero eso ya lo discutiremos si hay demandas o si hay otra instancia. Qué triste que califique a los Tribunales y a los Magistrados de irresponsables cuando creo que solo hacen su trabajo al igual que usted y sin duda habremos de llevarles su mensaje a ellos. Y por otro lado que lastima que no leyó esta hoja. En esta hoja dice Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, cedula analítica para presupuestar vencimientos de la deuda Ejercicio 2015 dos mil quince, crédito 5032, crédito 5483, crédito de las luminarias.

Toma el uso de la voz el Regidor Víctor Fernando Álvarez Iñiguez y refiere: Si, y al final trae los totales.

Toma el uso de la voz el Regidor Juan Ernesto Navarro Salcedo y refiere: Y al final trae los totales. Mire señor Regidor y señores Regidores es muy simple ¿quieren aprobarla? Apruébenla. No nos ocupan. Nosotros cuatro no vamos a ser cómplices de ustedes. Si su urgencia de hacer la reunión en sábado, de citarnos ayer a las seis de la tarde. Es porque seguramente y felicidades señor Presidente, se va de licencia la semana que entra para contender por su diputación. Si esa es la prisa, adelante. Vámonos y apruébenla. Solo les digo que no descansaremos en los Juicios y en los Tribunales hasta que no se resuelva esto. Por nuestra parte no cuenten con nuestro voto para este tema y para este punto de la aprobación. No lo cuenten, porque no hemos estado de acuerdo envolver a endeudar con tal cantidad a nuestro Municipio sin haber la necesidad.

Toma el uso de la voz la Síndico Municipal Licenciada Jacqueline Hernández Temblador y refiere: Buenos días compañeros. Nada más Regidor Ernesto para comentarle que los presupuestos se tienen que aprobar antes del día quince de Diciembre y tenemos que aprobarlo y por eso es la urgencia de aprobarlo en este día. También es un presupuesto y se está presupuestando una cantidad y no es algo exacto. Entonces no nos podemos detener a aprobar o no aprobar un presupuesto porque haya juicios o haya demandas laborales. Entonces nos detendríamos para no aprobarlo. Esto es un presupuesto y se está presupuestando una cantidad pero no estamos diciendo que es una cantidad exacta la que vamos a gastar. Si el Juicio señala nuevas cantidades, pues tendría que verse y en su momento pero ahorita solo es aprobar esto.

Toma el uso de la voz el Regidor Juan Ernesto Navarro Salcedo y refiere: Yo no cuestiono el presupuesto. Nada más pedimos que se saque esto lo de la deuda, eso es todo. El presupuesto no lo cuestione.

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Francisco Javier Pulido Álvarez y refiere: Muy bien gracias. Lo someto a su consideración y quien esté a favor de aprobar este presupuesto favor de levantar su mano en señal de aprobación y expresando el sentido de su voto.

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación Nominal la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

FRANCISCO JAVIER PULIDO ÁLVAREZ	A FAVOR
JACQUELINE HERNANDEZ TEMBLADOR	A FAVOR
RUBEN EDGAR TORRES NUÑO	A FAVOR
LIDIA VIVIANA BECERRA JIMENEZ	A FAVOR
VICTOR FERNANDO ÁLVAREZ IÑIGUEZ	A FAVOR
LUIS PEREZ VENEGAS	A FAVOR
MARTHA ROCIO MALDONADO DADO	A FAVOR
JOSE LUIS GARCIA ANDRADE	A FAVOR
JUAN CARLOS GONZALEZ HERNANDEZ	A FAVOR
JUAN ERNESTO NAVARRO SALCEDO	EN CONTRA

MARGARITA MALDONADO GARCIA
 JOSE ANTONIO CONTRERAS HERNANDEZ
 LUIS RICARDO CORTES MORALES
 GREGORIO DAVALOS NUÑO

EN CONTRA
 EN CONTRA
 EN CONTRA
 A FAVOR

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTIDOS.- Se Aprueba con 10 Votos a favor por 4 cuatro votos en contra, en votación Nominal, de los 14 Catorce Munícipes presentes: -----
 - - -PRIMERO.- SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS ESTIMADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 DOS MIL QUINCE.-----
 - - -SEGUNDO.- SE ORDENA REMITIR COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO ASÍ COMO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO DE FORMA INMEDIATA PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.-----

El Presidente Municipal señala si existe alguna otra propuesta y los regidores presentes señalan que no, por lo que el presidente manifiesta **“SE CIERRA LA SESIÓN”** dándose por concluida la misma.-----

No habiendo mas asunto que tratar se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria número 65 Sesenta y Cinco, levantándose el Acta respectiva, siendo las 09:45 Nueve Horas con Cuarenta y Cinco minutos del día 13 Trece de Diciembre de año 2014 dos mil catorce, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo en unión del suscrito Secretario General quien autoriza y da fe.-----

El Presidente Municipal:

Francisco Javier Pulido Álvarez

Sindico Municipal

Secretario General

Jacqueline Hernández Temblador

Víctor Manuel Peralta Galván

Regidores:

Rubén Edgar Torres Nuño

Lidia Viviana Becerra Jiménez

Víctor Fernando Álvarez Iñiguez

Luis Pérez Venegas

Martha Rocio Maldonado Dado

José Luis García Andrade

Juan Carlos González Hernández

Juan Ernesto Navarro Salcedo

José Antonio Contreras Hernández

Margarita Maldonado García

Luis Ricardo Cortes Morales

Gregorio Dávalos Nuño

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Sesión Extraordinaria número 65 Sesenta y Cinco celebrada por el Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, a las 09:00 Nueve Horas del día 13 Trece de Diciembre del 2014 dos mil catorce.-----